



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARCO FIDEL SUÁREZ, RIOSUCIO

RESOLUCIÓN FUSIÓN 04078/ 30 de diciembre de 2003

RESOLUCIÓN DE RAZÓN SOCIAL 3472/ 05 de julio de 2012

RESOLUCIÓN APROBACIÓN DE ESTUDIOS 0284-6/ 23 de enero de 2013

DANE 217614000278 NIT 810006102 – 9

Resguardo de Indígenas Nuestra Señora Candelaria de la Montaña, Comunidad El Oro

Pág. 1/2

ACTA DE INICIO PROCESO DE CONTRATACIÓN FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS INSTITUCION EDUCATIVA MARCO FIDEL SUÁREZ

OBJETO	Compraventa de elementos para actos de graduación y clausuras vigencia 2025.
CONTRATISTA	CRISTINA GONZALEZ HOYOS
IDENTIFICACIÓN	C.C 25.057.779 de Riosucio, Caldas.
VALOR	Seiscientos Dos Mil Ciento Cuarenta Pesos (\$602.140) M/Cte.
CDP	No. 2024000012 del 06 de noviembre de 2025, con cargo a los recursos del Fondo de Servicios Educativos – Gastos de Funcionamiento - Rubro: "Impresos y publicaciones". Fuente: Gratuidad por un valor de \$602.104.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato es de 05 días, contados a partir de la expedición del Registro Presupuestal de Compromiso.
LUGAR Y FECHA DE INICIACIÓN	Riosucio, 10 de noviembre de 2025.

Entre los suscritos, de una parte, **INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARCO FIDEL SUAREZ**, entidad pública identificada con NIT. 810.006.102-9, representada por NANCY MILENA LARGO GARCÍA, identificada con cédula de ciudadanía No. 30.411.541 expedida en Riosucio, Rectora de la Institución Educativa Marco Fidel Suárez, nombrada para el efecto mediante Resolución No. 5447 del 2013 y de conformidad con el artículo 2.3.1.6.3.4 del Decreto Único Reglamentario del Sector Educación No.1075 de 26 de mayo de 2015; Ordenadora del Gasto del Fondo de Servicios Educativos. **CONTRATISTA:** CRISTINA GONZALEZ HOYOS, con cédula de ciudadanía No. 24.389.508 de Anserma, Caldas, y **SUPERVISORA:** LUZ ADRIANA MATO VINASCO, Docente de la Institución Educativa; nos reunimos con el fin de analizar y aprobar lo contenido en el contrato de la referencia y de esta manera proceder a iniciar la ejecución de dicho contrato, previas las consideraciones que se describen a continuación:

1. Que la Institución Educativa Marco Fidel Suarez y CRISTINA GONZALEZ HOYOS, celebraron el Contrato No. 2024000012 del 06 de noviembre de 2025, siendo su objeto: Compraventa de elementos para actos de graduación y clausuras vigencia 2025.
2. Que el valor del mismo se pacta en la suma de \$602.140.
3. El plazo de ejecución del contrato es de 05 días, contados a partir de la expedición del Registro Presupuestal de Compromiso.
4. Que el contratista cumple con todos los requisitos habilitantes exigidos por la institución.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARCO FIDEL SUÁREZ, RIOSUCIO

RESOLUCIÓN FUSIÓN 04078/ 30 de diciembre de 2003

RESOLUCIÓN DE RAZÓN SOCIAL 3472/ 05 de julio de 2012

RESOLUCIÓN APROBACIÓN DE ESTUDIOS 0284-6/ 23 de enero de 2013

DANE 217614000278 NIT 810006102 – 9

Resguardo de Indígenas Nuestra Señora Candelaria de la Montaña, Comunidad El Oro

Pág. 2/2

5. Que el procedimiento precontractual realizado por la Institución Educativa Marco Fidel Suarez y que culminó con la selección del contratista, se realizó conforme a las reglas para la selección de contratista a través de la modalidad de MÍNIMA CUANTÍA, establecidas en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015.
6. Que para el perfeccionamiento del contrato se ha expedido el Registro Presupuestal No. 2024000012 del 06 de noviembre de 2025, por valor de \$602.140, a nombre de Contratista.
7. Que, de conformidad con lo anterior, las partes acuerdan en la fecha dar inicio al contrato de compraventa.

Para constancia, se firma en Riosucio - Caldas a los 10 días de mes de noviembre de 2025.



NANCY MILENA LARGO GARCÍA
Contratante

ORIGINAL FIRMADO

CRISTINA GONZALEZ HOYOS
Contratista

ORIGINAL FIRMADO

LUZ ADRIANA MATO VINASCO
Supervisora